



OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA POR INSTALACION DE TERRAZAS (ORDENANZA Nº 22)

DNI:		EXPEDIENTE:		
Nombre:		1º Apellido:	2º Apellido:	
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
Vía:		Nº	Esc/Letra:	Planta:
Municipio:		C.P.	Provincia:	
Fax:		Correo Electrónico		Otro medio
EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE:				
DNI/NIF:		Empresa / Nombre y Apellidos:		
EXPONE:				
Que siendo titular del local denominado _____, sito en _____ de esta localidad, destinado a la actividad de _____, conforme a la licencia otorgada por el Ayuntamiento desea proceder a la instalación de una terraza para la temporada del año _____, compuesta por:				
Nº mesas y cuatro sillas		_____		
Velador y 2 taburetes		_____		
Nº sombrillas		_____		
Nº Cortavientos		_____		
Nº Jardineras		_____		
Estructura metálica fija de dimensiones		_____		
Nº estufa/calefactor		_____		
Nº cenicero/papelera		_____		
Otros		_____		
SOLICITA:				
Le sea concedida la licencia correspondiente para proceder a la instalación de terraza para el año _____ como complemento de mi actividad, previo pago de la tasa por ocupación temporal de la vía pública por terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería o similares (rellénes lo que proceda).				
-Nueva instalación _____				
-Renovación AÑO _____				
(Solo en caso de mantener las mismas condiciones que el año anterior junto con la AUTOLIQUIDACION ABONADA Y AUTORIZACIONES PERTINENTES)				
-Modificación de Instalación concedida _____				
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:				
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Justificante AUTOLIQUIDACION ABONADA ❖ Plano-croquis, suficientemente explicativo, de la localización, superficie a ocupar y elementos a instalar (mesas, sillas, sombrillas, jardineras, cortavientos, veladores, etc.). (Escala entre 1:200 y 1:300).- ❖ Autorización expresa de los titulares de las actividades que cuenten con licencia en activo que se ejerzan en los locales colindantes, cuando la terraza se pretenda instalar junto a su línea de fachada cuya longitud hasta el punto mas próximo de la terraza en horizontal sea inferior a 1.5 m o en su frente cuya longitud hasta el punto mas próximo de la terraza sea inferior a 4m.- ❖ Autorización expresa de la comunidad de propietarios, cuando se pretenda la ocupación de espacios privados de uso público. ❖ Contrato de seguro que cubra el riesgo por responsabilidad civil por daños a terceros en el ámbito de la terraza autorizada y a la vía pública. 				

La Cistérniga,.....de.....de 20...

FIRMA

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA